Fdo. Antonio Cutillas Lozano IEFE DE SERVICIO DE CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS DE ABASTOS Glorieta de España, 1 30004 Murcia

T. 968 35 86 00



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal P.D.F. Murcia, 28 de julio de 2015

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 22 de Abril de 2015 se procedió a la adjudicación a la empresa Mancomur S.L. del Contrato Menor relativo a la ejecución de las obras de "Reparación de falso techo en la Plaza de Abastos de La Alberca".

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de adjudicación la empresa ha presentado el oportuno Plan de Seguridad y Salud.

CONSIDERANDO que la obra lleva consigo la demolición del falso techo, lo que conlleva en su ejecución ruidos, molestias para los usuarios y la posibilidad de que partículas de polvo impregnen los alimentos expuestos al público generando un riesgo para la salud de las personas.

CONSIDERANDO la conformidad prestada por el Presidente de la Asociación de vendedores de la Plaza de

Abastos de La Alberca a que se proceda al cese de la actividad de venta al público.

Vista la Ordenanza de Plazas y Mercados y demás legislación aplicable y, en uso de las competencias que me están conferidas por Decreto 18 de junio de 2015.

RESUELVO

PRIMERO .- Ordenar el cese de la actividad de venta al público desde las 18:00 horas del viernes 14 de agosto hasta el jueves 20 de agosto de 2015.

SEGUNDO - Autorizar la ejecución de las citadas obras en horario de mañana, tardes y festivos desde las 18:00 horas del viernes 14 de agosto hasta las 17:00 horas del jueves 20 de agosto.

TERCERO .- Advertir al constructor de realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para la terminación de las obras en el citado plazo, y finalizar, en todo caso, la parte correspondiente a la demolición del falso techo, dado que la fase de ejecución del citado techo sí que resulta compatible con la apertura al público de la mencionada Plaza.

CUARTO .- Notificar la presente resolución al Presidente de la Asociación de vendedores de la Plaza de Abastos de La Alberca, con indicación de los recursos que contra la misma puede interponer.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, ORGANIZACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES